

GASTO PUBLICO LOCAL EN LAS CIUDADES DE BARCELONA Y SEVILLA: ANALISIS COMPARATIVO DEL PERIODO 1986-1990.

*Bartolomé PEREZ RAMIREZ**

1. INTRODUCCION

Nos centraremos en la Política Presupuestaria de dos grandes Ayuntamientos españoles (Barcelona y Sevilla) vía gasto público durante los últimos años de cara a los dos acontecimientos económicos y sociales de tanta importancia como han sido los Juegos Olímpicos de Barcelona-92 y la Exposición Universal de Sevilla-92. A nuestro parecer, y siempre desde una óptica estrictamente metodológica, los dos eventos del 92 han sido un medio de hacer política económica, no un fin en sí mismo.

Como instrumento para el crecimiento, desarrollo y la modernización de la economía catalana y andaluza. Se han convertido por tanto, en un instrumento de política económica, con efectos muy positivos y beneficiosos tanto para la economía española como para la catalana y andaluza y por supuesto, para la barcelonesa y sevillana.

Desde una posición objetiva, el trabajo se sustenta en cuatro razones que creemos fundamentales:

- 1ª) La gran importancia que tiene el sector público local en el esquema económico actual del país y que queda reflejado en la cuantía que alcanzan los presupuestos municipales.
- 2ª) El papel importantísimo que juegan los Municipios de Barcelona y Sevilla en variables macroeconómicas como Consumo Público, Gasto Público e Inversiones Reales (Obras de Infraestructuras, Vivienda y Bienestar Comunitario, Parques y Jardines, Deportes y Juventud, Educación, Sanidad, etc.) que están alcanzando cifras realmente significativas; tanto por la vía de la cantidad de servicios prestados y de la incorporación de nuevos

* Profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.

servicios, como por la calidad de los mismos que están produciendo cambios positivos, tanto en orden cuantitativo como cualitativo.

- 3^a) El profundo desconocimiento que existe por parte del ciudadano del esfuerzo económico que realizan los Ayuntamientos, para hacer frente a una cada vez más creciente demanda social en servicios públicos que mejoran el bienestar social, pero que requieren la captación de recursos suficientes para hacer frente a dichos gastos públicos.
- 4^a) El protagonismo que han tomado dos Corporaciones Locales de la importancia de Barcelona y Sevilla en su ámbito económico, social, cultural, ocioso, etc. Las grandes obras de infraestructura viaria; las redes arteriales; las urbanizaciones; los transportes y las comunicaciones; acondicionamiento, construcción, rehabilitación y conservación de edificios; instalaciones deportivas, etc. son algunas de las inversiones importantes que se han realizado. Todo ello, constituyen un elemento dinamizador de la economía importante, aunque por supuesto no el único.

Vamos a centrarnos en esta parte del sector público local, por lo que significan estos dos Ayuntamientos en el poder de decisión, elaboración y ejecución de la política económica a nivel local. Estas dos Corporaciones han marchado a pasos gigantescos hacia dos acontecimientos de la importancia política, económica y social de unos Juegos Olímpicos y una Exposición Universal en el año 1992; por lo tanto, sus ciudades se han preparado para acoger dos momentos históricos de tanta transcendencia y esto queda reflejado a través de los presupuestos municipales de dichos Ayuntamientos. Veremos la política inversora llevada a cabo en los últimos años (1986-1990) con grandes partidas presupuestarias destinadas a dicho fin. El capítulo VI "Inversiones Reales" que juega un papel fundamental dentro de la política municipalista de estas dos corporaciones. Así, dichas ciudades han intentado poner al día sus políticas urbanísticas; las infraestructuras; los sistemas generales; el equipamiento urbano; la pavimentación de sus avenidas y calles, los parques y jardines, etc.; con cargo al capítulo VI y VII de los respectivos presupuestos municipales. Todo ello, son hechos de extraordinaria consecuencia para el futuro desarrollo local y urbano de los dos Ayuntamientos.

Sin duda alguna, las inversiones en infraestructura, el efecto impulsor de la inversión pública y el ambicioso despliegue de medios tanto centrales como autonómicos y locales han contribuido, a consolidar el crecimiento económico de los últimos años.

El impacto económico y social que estas actuaciones han producido en los modelos de comportamiento económico y social de Barcelona y Sevilla, puede ser determinante para ellas en el transcurso de varias décadas, habida cuenta de

que, de estas actuaciones presupuestarias, han visto afectadas partes tan fundamentales de la ciudad como son: el tráfico rodado, el sistema de enlaces ferroviarios, el sistema general del equipamiento comunitario, el sistema general de saneamiento integral y vertidos, y que además, han quedado involucradas expectativas tan definitivas de la propia imagen de las ciudades como pueden ser: la posibilidad de rehabilitación del casco antiguo, así como de sus importantes espacios públicos: fuentes, plazas, jardines, parques, elementos de ornamentación artística, mobiliario urbano, etc.

También, evidentemente, el impacto de los Juegos Olímpicos y de la Exposición Universal se ha dejado notar muy positivamente en aspectos tales como en la actividad económica en general, laboral, cultural, recreativa, social y política si bien el estudio de estos efectos no forma parte de los objetivos de este trabajo que se centra en los aspectos presupuestarios de las dos Corporaciones.

Estudiaremos algunos indicadores económicos importantes que nos van a reflejar en gran medida el camino seguido por la política de gastos en los últimos años en el Ayuntamiento de Sevilla; igualmente tendremos con estos indicadores una visión más clara de como por ejemplo, han evolucionado los porcentajes siguientes:

- A) De ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes.
- B) De carga financiera en términos legales, que marcan en cierta medida la pauta del comportamiento de la propia política de gasto municipal.
- C) De gastos de personal sobre presupuesto total de gastos.
- D) De gastos de inversión sobre presupuesto total.

Esto nos conducirá luego, al análisis comparativo con los mismos indicadores obtenidos de los presupuestos de Barcelona y sacar las conclusiones entre las políticas de gastos de los Ayuntamientos de Sevilla y Barcelona.

2. PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES

Es la diferencia entre los ingresos corrientes (Impuestos Directos + Impuestos Indirectos + Tasas y Otros ingresos + Transferencias Corrientes + Ingresos Patri-

NOTA: Nuestro análisis hace referencia al presupuesto estricto de la Corporación Municipal (presupuestos de los Excmos. Ayuntamientos de Barcelona y Sevilla) sin tener en cuenta los Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

moniales) y los gastos corrientes (Gastos de Personal + Gastos en Bienes Corrientes y Servicios + Gastos Financieros + Transferencias Corrientes).

**PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO
RESPECTO A LOS INGRESOS**

$$\text{CORRIENTES} = \frac{\text{INGRESOS CORRIENTES} - \text{GASTOS CORRIENTES}}{\text{INGRESOS CORRIENTES}} \times 100$$

Destacamos en el cuadro (I) como el “porcentaje de ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes” crece en todos los ejercicios analizados, excepto en el de 1988 con respecto al de 1987 (3,80%, 5,64%, 4,47%, 6,52% y 7,80%), es decir, en términos porcentuales ha ganado un 4,1% (7,80% - 3,70% = 4,1%) y en términos absolutos (en millones de pesetas) se ha pasado de un ahorro bruto de 551,4 en el presupuesto de 1986 a 2.320 en 1990, lo que ha supuesto una variación absoluta de 1.768,6 millones de pesetas. Por lo tanto, la conclusión más evidente es de que existe *crecimiento del ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes* en al Ayuntamiento de Sevilla o lo que es lo mismo, los ingresos

CUADRO I

EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1986-1990)

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (En millones de ptas.) (A)	14.904,6	17.329,4	19.071,5	23.024,0	29.712,5
TOTAL GASTOS CORRIENTES (En millones de ptas.) (B)	14.353,2	16.351,5	18.218,3	21.521,5	27.392,5
AHORRO BRUTO (En millones de ptas.) A - B = (C)	551,4	977,9	853,2	1.502,5	2.320
PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES $\frac{C \times 100}{A} = D$	3,70	5,64	4,47	6,52	7,80

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Elaboración propia.

corrientes superan a los gastos corrientes (se **ingresa** más que se **gasta** en operaciones corrientes) y ello, nos conduce a un **crecimiento** del porcentaje de ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes.

En el cuadro (II) observamos como el “porcentaje de ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes” **decrece** de un ejercicio a otro, excepto en el de 1988 con respecto al de 1987 (8,97%, 6,06%, 10,35%, 6,91% y 5,82%), es decir, en términos porcentuales se ha **perdido** un 3,15% (8,97% - 5,82% = 3,15%) y en términos absolutos (en millones de pesetas) se ha pasado de un ahorro bruto de 7.563,4 en el presupuesto de 1986 a 7.498,4 en 1990, lo que ha supuesto una variación absoluta de -65 millones de pesetas. Por lo tanto, es evidente de que existe **descenso de ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes** en el Ayuntamiento de Barcelona o lo que es lo mismo, los ingresos corrientes superan a los gastos corriente (se **ingresa** más que se **gasta** en operaciones corriente), aunque se produce una disminución o decrecimiento del porcentaje de ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes desde 1986 a 1990.

CUADRO II

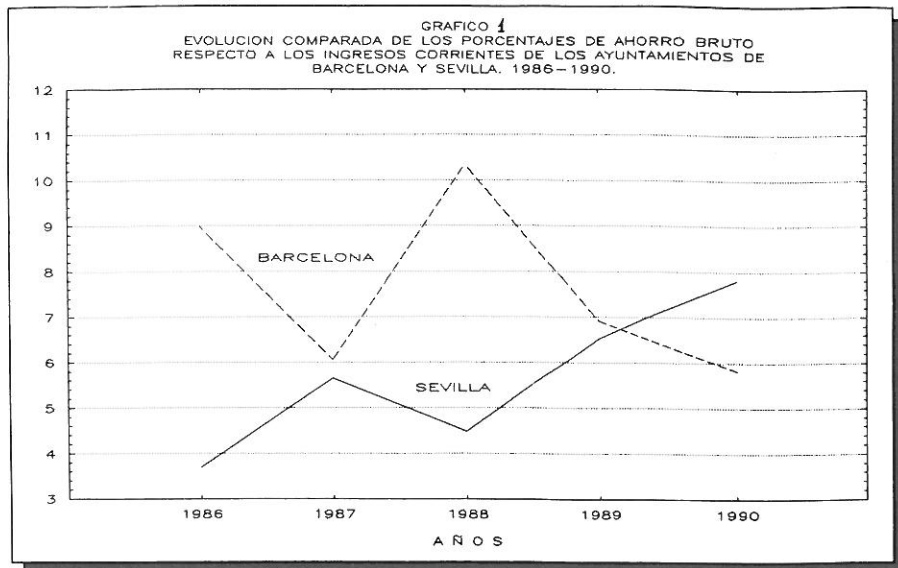
EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1986-1990)

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (En millones de ptas.) (A)	84.268	93.751	109.179	113.777	128.821
TOTAL GASTOS CORRIENTES (En millones de ptas.) (B)	76.704,6	88.071,5	97.877,9	105.912,7	121.322,6
AHORRO BRUTO (En millones de ptas.) A - B = (C)	7.563,4	5.679,5	11.302,1	7.864,3	7.498,4
PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES $\frac{C \times 100}{A} = D$	8,97	6,06	10,35	6,91	5,82

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Elaboración propia.

GRAFICO 1

EVOLUCION COMPARADA DE LOS PORCENTAJES DE AHORRO BRUTO RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BARCELONA Y SEVILLA 1986-1990.



3. PORCENTAJE DE CARGA FINANCIERA EN TERMINOS LEGALES

Veamos ahora, el tanto por ciento que representa la carga financiera.

**PORCENTAJE DE CARGA
FINANCIERA EN TERMINOS**

$$\text{LEGALES} = \frac{\text{CAPITULO III} + \text{CAPITULO IX (DE GASTOS)}}{\text{INGRESOS CORRIENTES} - \text{CAPITULO III} - \text{CAPITULO IX (DE GASTOS)}} \times 100$$

Según se pueden observar en el cuadro (III) la “carga financiera” en el Ayuntamiento de Sevilla va *creciendo* con el paso de los años, así en 1986 = 17,75%, 1987= 19,96%, 1988 = 22,17%, 1989 = 27,49% y 1990 = 30,13%. Por lo tanto, en términos de porcentaje ha subido un 12,38% (30,13% - 17,75% = 12,38%) en el período analizado. La conclusión más clara que sacamos, es la existencia de crecimiento en el porcentaje de carga financiera en términos legales, como consecuencia de las variaciones incrementalistas producidas en los capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Variación de Pasivos Financieros) de la política de gastos municipales en relación a los ingresos corrientes, que significa en términos eco-

CUADRO III

EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE CARGA FINANCIERA EN TERMINOS LEGALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1986-1990)

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
CAPITULO III DE GASTOS (Gastos financieros en millones de ptas.) (A)	1.404,6	1.734,7	2.288,0	3.102,2	4.444,3
CAPITULO IX DE GASTOS (Variación de Pasivos Financieros en millones de ptas.) (B)	841,8	1.148,5	1.173,0	1.863,3	2.435,6
A + B = (C) en millones de ptas.	2.246,4	2.883,2	3.461,0	4.965,5	6.879,9
C x 100 = (D)	224.640	288.320	346.100	496.550	687.990
INGRESOS CORRIENTES (En millones de ptas.) (E)	14.904,6	17.329,4	19.071,5	23.024,0	29.712,5
E - C = (F) (En millones de ptas.)	12.658,2	14.446,4	15.610,5	18.058,5	22.832,6
PORCENTAJE DE CARGA FINANCIERA EN TERMINOS LEGALES $\frac{D}{F} = (G)$	17,75	19,96	22,17	27,49	30,13

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Elaboración propia.

nómicos optar por una política de endeudamiento progresiva a la hora de captar recursos.

Como vemos en el cuadro (IV) la "carga financiera" en el Ayuntamiento de Barcelona va *creciendo* con el caminar de los ejercicios económicos; así en 1986 = 20,80%, 1987= 21,22%, 1988 = 21,89%, 1989 = 24,65% y 1990 = 31,53%. Por tanto, en términos de porcentaje ha aumentado un 10,73% (31,53% - 20,8% = 10,73%) en el período analizado.

Es evidente, el aumento que experimenta el porcentaje de carga financiera en términos legales en la Corporación barcelonesa.

CUADRO IV

EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE CARGA FINANCIERA EN TERMINOS LEGALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1986-1990)

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
CAPITULO III DE GASTOS (Gastos financieros en millones de ptas.) (A)	12.977,4	14.782,8	17.143,7	17.873,1	23.759,4
CAPITULO IX DE GASTOS (Variación de Pasivos Financieros en millones de ptas.) (B)	1.532,6	1.627,3	2.466,1	4.626,9	7.124,0
A + B = (C) en millones de ptas.	14.510,0	16.410,1	19.609,8	22.500,0	30.883,4
C x 100 = (D)	1.451.000	1.641.010	1.960.980	2.250.000	3.088.340
INGRESOS CORRIENTES (En millones de ptas.) (E)	84.268	93.751	109.179	113.777	128.821
E - C = (F) (En millones de ptas.)	69.758	77.340,9	89.569,2	91.277	97.937,6
PORCENTAJE DE CARGA FINANCIERA EN TERMINOS LEGALES $\frac{D}{F} = (G)$	20,80	21,22	21,89	24,65	31,53

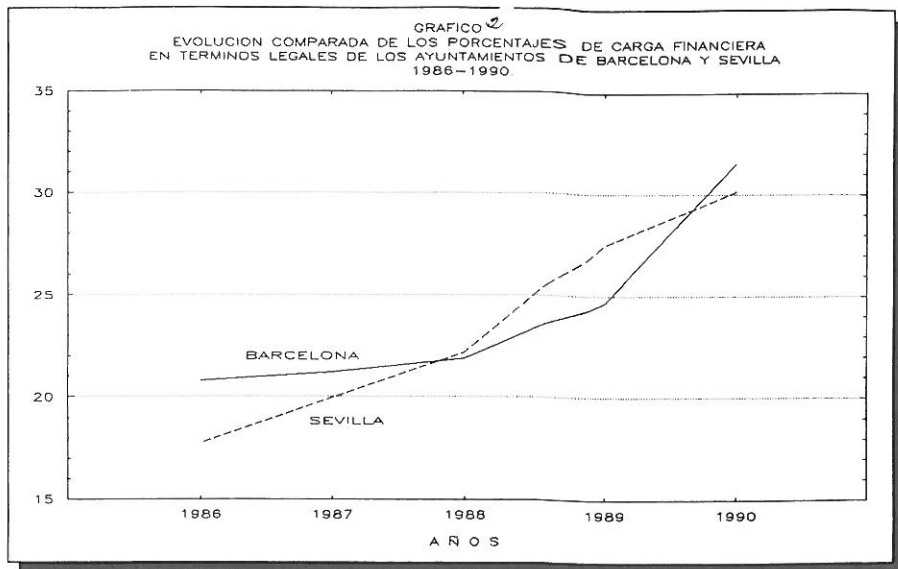
Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Elaboración propia.

4. PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL

Este tercer indicador de la política de gastos, nos dará qué tanto por ciento de los presupuestos se destina al pago de las remuneraciones del personal.

$$\text{PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL} = \frac{\text{CAPITULO I (DE GASTOS)}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \times 100$$

GRAFICO II
EVOLUCION COMPARADA DE LOS PORCENTAJES DE CARGA FINANCIERA
EN TERMINOS LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BARCELONA Y SEVILLA
1986-1990



CUADRO V
EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL RESPECTO AL TOTAL
DE GASTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1986-1990)

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
CAPITULO I DE GASTOS					
(GASTOS DE PERSONAL en millones de ptas.) (A)	9.036,5	8.543,8	9.402,3	10.202,1	12.155,7
A x 100 = (B)	903.650	854.380	940.230	1.020.210	1.215.570
TOTAL GASTOS					
(En millones de ptas.) (C)	18.826,4	22.548,4	27.556,2	36.305,5	42.612,4
PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS					
$\frac{B}{C} = (D)$	48,00	37,89	34,12	28,10	28,53

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Elaboración propia.

Los datos del cuadro (V) nos demuestra como se van *reduciendo* los gastos de personal sobre el total de gastos en el Ayuntamiento de Sevilla, de representar un porcentaje del 48,00% en 1986 se pasa a un 28,53% en el presupuesto de 1990; es decir, mientras que en 1986 de cien pesetas gastadas por la Corporación casi cincuenta (48) tenían por destino el pago de remuneraciones, en el ejercicio de 1990, son poco más de veintiocho pesetas (28,53); lo que significa apostar por una disminución del consumo público (ya que uno de sus componentes es el capítulo I de Gastos).

CUADRO VI

EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1986-1990)

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
CAPITULO I DE GASTOS (GASTOS DE PERSONAL en millones de ptas.) (A)	34.766,5	37.399,0	37.343,5	39.323,9	42.501,9
A x 100 = (B)	3.476.650	3.739.900	3.734.350	3.932.390	4.250.190
TOTAL GASTOS (En millones de ptas.) (C)	94.062,8	102.121,0	124.854,0	131.230,0	152.404,0
PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS $\frac{B}{C} = (D)$	36,96	36,62	29,91	29,97	27,89

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Elaboración propia.

En los datos del cuadro (VI) observamos como se van *reduciendo* los gastos de personal sobre el total de gastos en el Ayuntamiento de Barcelona, de representar un porcentaje del 36,96% (1986) se pasa al 36,62% (1987), 29,91% (1988), 29,97 (1989) y al 27,89% (1990); lo que supone una disminución porcentual del 9,07% (36,96% - 27,89% = 9,07% desde el presupuesto de partida (1986) al de llegada (1990); es decir, mientras que en 1986 de cien pesetas gastadas por la Corporación casi treinta y siete (39,96) tenían por destino el pago de remuneraciones, en el ejercicio de 1990, no llega a veintiocho pesetas (27,89).

5. PORCENTAJE DE GASTOS DE INVERSION

Y por último, con este cuarto indicador tendremos que tanto por ciento de total de los gastos municipales se ha destinado a inversiones en las dos ciudades.

PORCENTAJE DE GASTOS

DE INVERSION = CAPITULO VI + CAPITULO VII (DE GASTOS)

$$\frac{\text{TOTAL DE GASTOS}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \times 100$$

CUADRO VII

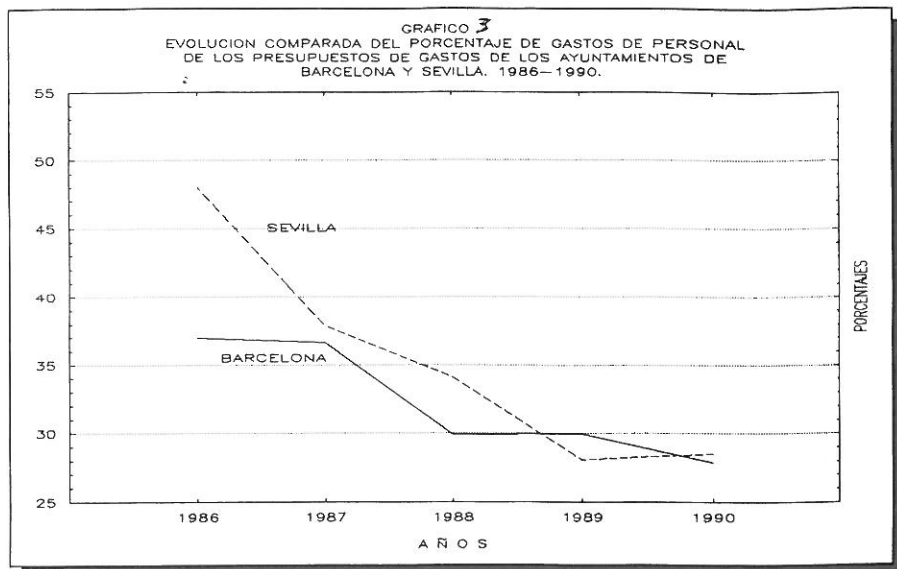
**EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE GASTOS DE INVERSION RESPECTO AL
TOTAL DE GASTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1986-1990)**

DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
CAPITULO I DE GASTOS (INVERSIONES REALES en millones de ptas.) (A)	3.631,4	5.048,4	8.164,9	8.230,7	8.867,2
CAPITULO VII DE GASTOS (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL en millones de ptas.) (B)	-	-	-	4.690,0	3.917,1
A + B x 100 = (C)	363.140	504.840	816.490	1.292.070	1.278.430
TOTAL GASTOS (En millones de ptas.) (D)	18.826,4	22.548,4	27.556,2	36.305,5	42.612,4
PORCENTAJE DE GASTOS DE INVERSION RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS $\frac{C}{D} = (E)$	19,29	22,39	29,63	35,58	30,00

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Elaboración propia.

Los porcentajes de gastos de inversión respecto al total de gastos municipales presentan una línea *ascendente* desde el ejercicio de 1986 hasta el de 1989 inclusive (1986 = 19,29%, 1987 = 22,39%, 1988 = 29,63% y 1989 = 35,58%), para luego descender al 30,00% en el presupuesto de 1990; lo que ha significado una ganancia porcentual en el período del 10,71% (30,00% - 19,29% = 10,71%).

GRAFICO III
EVOLUCION COMPARADA DEL PORCENTAJE DE GASTOS DE PERSONAL DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BARCELONA Y SEVILLA 1986-1990.



Las cifras nos demuestran que se ha llevado a cabo una política inversora fuerte en la ciudad de Sevilla en los últimos años, ya que los porcentajes de inversión sobre presupuesto total de gastos son importantes, alcanzando casi el 30% (29,63%) en 1988, es decir de cien pesetas gastadas casi treinta se destina a inversiones; llegando a superar las treinta y cinco pesetas en 1989 (35,58), que supone más de un tercio del total de gastos y en 1990, treinta pesetas. Ello, es fiel reflejo de que se han realizado inversiones directas desde 1986 hasta 1990, en campos tales como las infraestructuras urbanas, tráfico, policía local, Centros de Educación General Básica, deportes, teatros, sanidad, turismo, monumentos, parques y jardines y otras, por el valor de 33.942,6 millones de pesetas que han conformado la inversión pública nítidamente municipal en el período analizado. A este esfuerzo del Ayuntamiento de Sevilla sin precedentes en la historia económica del mismo, para preparar y poner a punto la ciudad para el 92, hay que sumarle el papel del sector privado además de las inversiones realizadas por las otras Administraciones (Central y Autonómica).

CUADRO VIII

EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE GASTOS DE INVERSION RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1986-1990)

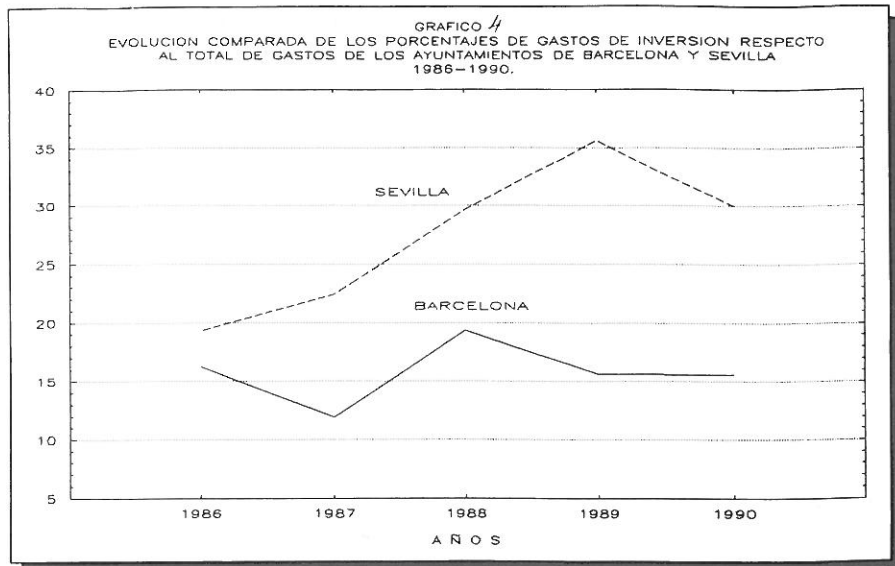
DESCRIPCION	1986	1987	1988	1989	1990
CAPITULO I DE GASTOS (INVERSIONES REALES en millones de ptas.) (A)	14.438,1	10.292,0	18.270,0	14.550,0	10.362,2
CAPITULO VII DE GASTOS (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL en millones de ptas.) (B)	837,5	1.850,2	5.910,0	5.962,0	13.386,2
A + B x 100 = (C)	1.527.560	1.214.220	2.418.000	2.051.200	2.374.840
TOTAL GASTOS (En millones de ptas.) (D)	94.062,8	102.121,0	124.854,0	131.230,0	152.404,0
PORCENTAJE DE GASTOS DE INVERSION RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS $\frac{C}{D} = (E)$	16,24	11,89	19,37	15,63	15,58

Fuente: Presupuesto Municipal Ejercicios 1986-1990. Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Elaboración propia.

Los porcentajes de gastos de inversión respecto al total de gastos municipales presentan una línea *descendente* desde el ejercicio de 1986 hasta el de 1990 con la excepción del ejercicio de 1988 en relación al de 1987 (1986 = 16,24%, 1987 = 11,89%, 1988 = 19,37, 1989 = 15,63% y 1990 = 15,58%), lo que ha significado una pérdida porcentual del 0,66% (16,24% - 15,58% = 0,66%).

Esta disminución en lo que es inversión fija en la ciudad nos demuestra que no ha habido una política inversora fuerte por parte del Ayuntamiento de Barcelona en los últimos años, ya que los porcentajes de gastos de inversión respecto al total de gastos no son elevados, es decir, de cien pesetas gastadas en el presupuesto de 1986 poco más de dieciséis (16,24) corresponden a gastos de inversión y en el ejercicio de 1990 no alcanzan dicha cantidad (15,58%); sólo en el año 1988 está el porcentaje de gastos de inversión rondando el 20% (19,37%).

GRAFICO IV
EVOLUCION COMPARADA DE LOS PORCENTAJES DE GASTOS DE INVERSION
RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BARCELONA Y
SEVILLA. 1986-1990.



6. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos obtenido una serie de conclusiones sobre una parte de la Hacienda Pública Local y entre las principales destacamos las siguientes:

1ª) El capítulo VI (Inversiones Reales) es relevante en el análisis cuantitativo, debido a la importancia de sus cifras económicas dentro del montante total de gastos del Ayuntamiento hispalense y uno de los principales pilares en donde se asienta la política de gasto municipal; así, en los primeros años de la investigación 1986-87 y 1988 crece la distribución porcentual de las mismas, alcanzando casi el 30% del total gastado (29,6%) en el presupuesto de 1988 y en los dos últimos ejercicios han bajado los porcentajes y ello es debido, a un cierto amortiguamiento en lo que es inversión fija en la ciudad de Sevilla, fruto entre otras cosas, del gran esfuerzo inversor desarrollado en estas últimas legislaturas de Corporaciones Locales democráticas. También, observamos cada vez más una metamorfosis en el concepto de gasto público de inversión (capítulo VI), en el sentido de *internalizar* dentro del presupuesto (de lo obligado, para entendernos) lo que todavía hoy es una inversión que se puede o no realizar en función de las

posibilidades financieras de cada Municipio. Así, hoy en día y sirva como ejemplo, pavimentar una calle, mejorar el alumbrado público, etc., es considerado por los ciudadanos como un derecho, como algo de obligado cumplimiento que hay que ejecutar con independencia del grado de financiación exógena del presupuesto local y ello, implica en términos presupuestarios sacar gastos del capítulo V (Inversiones Reales) y llevarlos al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes : Servicios).

2ª) En cambio, en el Ayuntamiento de Barcelona van descendiendo las inversiones a lo largo del período, excepto en el ejercicio de 1988 en relación al de 1987. Dicha disminución en lo que es inversión fija en la ciudad condal es fruto entre otras cosas, del gran esfuerzo inversor desarrollado en la década de los años sesenta y setenta (Barcelona se convierte en uno de los principales focos receptores de emigrantes) y como consecuencia de ello se produce un crecimiento importante de la población y los consiguientes cambios cuantitativos y cualitativo en la demanda de los servicios públicos y de las infraestructuras y equipamiento urbanos (Vivienda, Urbanismo, Cultura, Transportes, etc.). Ahora, se encuentra en la fase de conservar, reparar y mantener las inversiones realizadas en época anteriores y ello, en términos de política presupuestaria significa sacar (reducir gastos del capítulo VI y llevarlos (sumarlos) al capítulo II.

3ª) *El Porcentaje de Ahorro Bruto respecto a los Ingresos Corrientes* es mayor en el Ayuntamiento de Barcelona que en el de Sevilla en los cuatro primeros años, para pasar a ser menor en el de 1990; pero no podemos olvidar que dicho porcentaje *decrece* de un ejercicio a otro, excepto en el de 1988 con respecto al de 1987 en la Corporación barcelonesa, por consiguiente, la conclusión más evidente es de que existe descenso de ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes en el Ayuntamiento de Barcelona; en cambio, en el Ayuntamiento de Sevilla *crece* en todos los ejercicios analizados, excepto en el de 1988 con respecto al de 1987; desde 1986 a 1990 dicho porcentaje ha ganado en términos porcentuales al 4,10% ($7,80\% - 3,70\% = 4,10\%$), mientras que en el Ayuntamiento de Barcelona pierde el 3,15% ($5,82\% - 8,97\% = -3,15\%$).

4ª) *El Porcentaje de Carga Financiera en términos legales* está muy igualada así, en el presupuesto de 1990 Barcelona alcanza el 31,53% y Sevilla el 30,13% es decir, sólo el 1,40% ($31,53\% - 30,13\% = 1,40\%$) más de carga financiera en la Corporación barcelonesa; en tres ejercicios (1986-87 y 1990) es superior en el Ayuntamiento de Barcelona que en el de Sevilla y en los otros dos (1988 y 1989) es inferior. Pero, lo más destacable es que va *creciendo* la "carga financiera" con el paso de los años en los dos Municipios, como consecuencia de las variaciones al alza producidas en los capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Variación de Pasivos Financieros) de la política de gastos municipal en relación a los ingresos

corrientes, que se traduce en términos económicos optar por una política de endeudamiento progresiva.

5ª) *El Porcentaje de Gastos de Personal* es muy similar en el ejercicio de 1990, ya que en el presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona el porcentaje de gastos de personal respecto al total de gastos es del 27,89% y en el de Sevilla del 28,53%; siempre es superior en el organismo hispalense, excepto en el año 1989 en que está por encima el de la ciudad condal. Lo más sobresaliente es que se van reduciendo los gastos de personal sobre el total de gastos en los dos Ayuntamientos, lo que significa en política económica apostar por una caída del consumo público.

6ª) *El Porcentaje de Gastos de Inversión* es mayor en la Corporación sevillana que en la barcelonesa en todos los años estudiados y en el ejercicio de 1990, el porcentaje de gastos de inversión respecto al total de gastos es casi el doble (30,00%) en Sevilla que en Barcelona (15,58%). Así, las cifras nos demuestran que se ha llevado a cabo una política inversora fuerte en la ciudad de Sevilla en los últimos años, llegando a superar las treinta y cinco pesetas en 1989 (35,58%), que representa más de la tercera parte del total de gastos. En cambio, en la ciudad de Barcelona no ha habido una política inversora fuerte por parte del Ayuntamiento si la comparamos con la de Sevilla, ya que los porcentajes no son elevados y además, las diferencias son notables y siempre muy por encima en la capital andaluza.

7ª) Y por último, quisiéramos aportar algunas ideas extraídas a lo largo de este trabajo realizado sobre una parte muy concreta del sector público local, como es lo que denominamos las “*Nuevas Perspectivas o nuevos enfoques del gasto público local*”.

En primer lugar, se está experimentando una *metamorfosis* en el gasto de la Hacienda Pública Local; transformación continua y permanente, muy ligada a lo que se conoce con la expresión “Calidad de vida”. Podemos afirmar que el gasto público local *crece porque se transforma, y no que se transforma porque está en constante crecimiento*.

El concepto y contenido de calidad de vida, de progreso, de bienestar, de desarrollo está cambiando, eso conduce a los responsables políticos hacer frente a una nueva frontera de gastos sociales, que los ciudadanos demandan y desean. Algunos de estos nuevos sectores del gasto local, son entre otros los siguientes:

- *Gasto público local derivado de las demandas de los jóvenes*. Las demandas culturales y de ocio están creciendo y son también elementos definidores de esta nueva sociedad urbana que se está transformando muy rápidamente; igualmente, se trata con mayor énfasis temas como las iniciativas

- locales de empleo o los programas de reinserción a la sociedad de jóvenes con graves problemas de drogas, marginación, etc.
- *Gasto público local derivado de las demandas de los ancianos.* La tercera edad (y por supuesto la que ya se denomina la cuarta edad) necesita cada vez más de la atención y preocupación de la Administración Local. El gasto público local en estos menesteres es hoy en día simbólico, marginal, pero según todos los indicios pasará a ser un sector importante de la política local.
 - *Gasto público derivado de planteamientos medioambientales.* Las demandas de los ciudadanos son crecientes y no siempre las respuestas son adecuadas o suficientes. La contaminación atmosférica en las grandes ciudades, la contaminación por ruidos de todo tipo, los problemas derivados de la escasez de agua, el desafío tecnológico en el tratamiento de residuos sólidos urbanos, ofrece, entre otros, una serie de sectores problemáticos, de gran preocupación y demanda ciudadana.

Una segunda idea en relación con la política de gasto público es la que hace mención a sus aspectos *cualitativos*; los ciudadanos, aprecian más un gasto público eficaz que un gasto público mayor. Al igual que sucedía en el modelo anterior el concepto y la dinámica del gasto local supone una segunda transformación una nueva metamorfosis. En los tiempos actuales se trata de *gastar mejor*, no de gastar más. Así, gastar mejor implica centrar la política económica en los aspectos cualitativos, tales como calidad, rapidez, comodidad, etc.; gastar lo menos posible por unidad de bien público producido (eficacia) y conseguirlo lo más rápidamente posible (eficiencia).

Los ciudadanos quieren y desean bienestar y desarrollo, que vienen a ser dos caras de la misma moneda. Pero esto no siempre se obtiene por fórmulas estrictamente cuantitativas; es más, parece ser que las mismas están perdiendo peso específico en los nuevos planteamientos de las Haciendas Locales. De ahí pues que, a nuestro juicio las variables cualitativas tenderán a incrementar su importancia como elementos en el que deberá pivotar en el próximo futuro la política económica local.